Juzgados Administrativos de Cali-Juzgado Administrativo 005 Administrativo ESTADO DE FECHA: 31/03/2023

R	eg Radica	cion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	76001-33- 005-2014- 00161-00		Juzgado 5 Administrativo de Cali	JHON JAIRO BAQUERO JAIMES	CREMIL	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	30/03/2023	Auto de obedezcase y cumplase	PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, en sentencia de segunda instancia N 30 de 23 de noviembre de 20223, que confirmó la sentencia N 220 de	
2	76001-33. 005-2015. 00004-00		Juzgado 5 Administrativo de Cali	BERTHA LUCIA DEL SOCORRO GONZALEZ ZUÑIGA	UGPP	Ejecutivo	30/03/2023	Auto Concede Apelacion Auto	PRIMERO: CONCEDER en el efecto diferido, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, contra la providencia N 50 del 1 de febrero de 2023. SEGUNDO: REMITIR el	(C)

3	76001-33-33- 005-2019- 00039-00	Juzgado 5 Administrativo de Cali	LUZ DARY GARCIA GUERRERO	LA NACION- MINEDUCACION- FOMAG - MUNICIPIO DE CALI	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	30/03/2023	Auto de obedezcase y cumplase	PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, en sentencia de segunda instancia N 161 de 9 de septiembre de 20223, que confirmó la sentencia N 9 de	
4	76001-33-33- 005-2022- 00223-00	Juzgado 5 Administrativo de Cali	MARIA EDITH DIAZ BORRERO	COLPENSIONES	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	30/03/2023	Auto admite demanda	PRIMERO: ADMITIR el medio de control de Nulidad y Restablecimiento de derecho Laboral, presentado a través de apoderado judicial por la señora María Edith DíazBorrero, contra la Administradora Colomb	

5	76001-33-33- 005-2023- 00002-00	Juzgado 5 Administrativo de Cali	RICARDO ENRIQUE ABELLA	MUNICIPIO DE CANDELARIA- VALLE DEL CAUCA	ACCION DE NULIDAD SIMPLE	30/03/2023	Auto inadmite demanda	PRIMERO: INADMITIR la presente demanda a fin que la parte demandante la subsane en los términos indicados en la parte motiva de esta providencia, concediendo para tal efecto el término de diez 10 dí	(A)
6	76001-33-33- 005-2023- 00008-00	Juzgado 5 Administrativo de Cali	GLORIA ENID CORREDOR ARDILA	NACION- MINEDUCACION- FOMAG Y OTROS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	CONCILIACION	30/03/2023	Auto aprueba conciliación prejudicial	PRIMERO: APROBAR la conciliación prejudicial Radicación No. E623551, celebrada entre la convocante Gloria Enid Corredor Ardila y la convocada NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO DE PRESTA	(A)

7	76001-33-33- 005-2023- 00017-00	Juzgado 5 Administrativo de Cali	JAIRO ALBERTO CHAVEZ GARCIA	NACION- MINEDUCACION- FOMAG Y OTROS, MUNICIPIO DE BUGA-VALLE	CONCILIACION	30/03/2023	Auto aprueba conciliación prejudicial	PRIMERO: APROBAR la conciliación prejudicial con radicación N E2022623419, celebrada entre el convocante Jairo Alberto Chávez García y la convocada NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO DE	(A)
8	76001-33-33- 005-2023- 00056-00	Juzgado 5 Administrativo de Cali	MARIA RUBIELA ALVAREZ CANO	NACION- MINEDUCACION- FOMAG Y OTROS	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	30/03/2023	Auto remite por competencia	PRIMERO: DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA para conocer del presente asunto. SEGUNDO: REMITIR la presente demanda a los Juzgados Administrativos Orales del Circuito de Buga Reparto , para lo de su co	(C)

9	76001-33-33- 005-2023- 00077-00	Juzgado 5 Administrativo de Cali	YAMILETH CASTRO FORERO	NACION- MINEDUCACION NAL- FOMAG Y OTROS	CONCILIACION	30/03/2023	Auto remite por competencia	PRIMERO: DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA para conocer del presente asunto. SEGUNDO: REMITIR la presente demanda a los Juzgados Administrativos Orales del Circuito de Buga Reparto , para lo de su co	
10	76001-33-33- 005-2023- 00089-00	Juzgado 5 Administrativo de Cali	MIRYAN RIVERA QUINTERO	NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	30/03/2023	Auto declara impedimento	PRIMERO: DECLÁRASE impedida la suscrita Juez Quinta Administrativa Oral del Circuito de Cali, para continuar con el conocimiento del presente asunto. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente de la referencia	(C) (C-)